

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

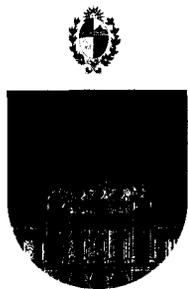
CONVENIO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
(BIBLIOTECA NACIONAL -MUSEO HISTÓRICO NACIONAL-ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN)

En Montevideo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil siete, comparecen, POR UNA PARTE: La **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, representada en este acto por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Director de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Lic. Álvaro Gascue, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968, de esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, representado por el Ministro, Ing. Quím. Jorge Brovetto, con domicilio en la calle Reconquista 535, quienes acuerdan en otorgar el siguiente convenio:

1.- ANTECEDENTES

Es interés compartido por el Archivo de Prensa del Seminario de Análisis de la Comunicación, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de la República y por el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y el Museo Histórico Nacional, dependencias del Ministerio de Educación y Cultura, cooperar en la preservación y amplia difusión pública del legado cultural nacional, a partir de manuscritos y otros documentos, libros y publicaciones periódicas que registran la producción intelectual y artística de autores nacionales.

Y teniendo presente que los estudiantes, docentes y colaboradores del Seminario de Análisis de la Comunicación a cargo de la Prof. Dra. Lisa Block de Behar deben desarrollar, como



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

parte de las actividades curriculares, un trabajo de búsqueda, lectura, ordenamiento, reproducción, digitalización y corrección de textos, imágenes y/o grabaciones de audio, así como la construcción de páginas web para la incorporación de los materiales recopilados al archivo público virtual (<http://www.archivodeprensa.edu.uy/>) que construyen entre las sucesivas generaciones estudiantiles.

Ese cometido docente implicaría una muy significativa colaboración para las tres referidas instituciones del Ministerio de Educación y Cultura, principales depositarias del legado cultural del país, para su primordial tarea de su preservación y difusión.

El Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y el Museo Histórico Nacional, por una parte, y el Seminario de Análisis de la Comunicación (Ciencias de la comunicación, Universidad de la República), por la otra, acuerdan coordinar esfuerzos y desarrollar iniciativas conjuntas, para lo que han solicitado a sus respectivas jerarquías, la suscripción de un acuerdo que sirva de marco de regulación.

2.- Objeto

2.1.- La colaboración del Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y el Museo Histórico con el Seminario antes mencionado consistirá en contribuir, a partir de sus fondos y acervo bibliográfico, al crecimiento del caudal documental del Archivo de prensa, para que se amplíe y consolide como herramienta útil para investigadores, estudiantes y lectores en general.

A tales efectos, un número limitado de estudiantes del Seminario de Análisis de la Comunicación, cuyos nombres y datos de identidad se proporcionarán a las autoridades de las respectivas instituciones del Ministerio de Educación y Cultura, al comienzo de las actividades, podrá solicitar materiales existentes en cualquiera de las secciones del Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y el Museo Histórico para, con la debida asistencia y contralor técnicos, fotografiarlos con sus cámaras digitales.



En los casos en que los estudiantes del Seminario no obtengan con sus cámaras imágenes de adecuada calidad, así como cuando los materiales deban digitalizarse a partir de microfilmes, se solicitará el trabajo de reproducción al Departamento Micrográfico de la Biblioteca Nacional, que lo llevará a cabo a un precio “de costo”, siempre menor a la tarifa pública, o sin costo, en este último caso, si la extensión del trabajo implica una razonablemente escasa utilización de insumos y horas de trabajo.

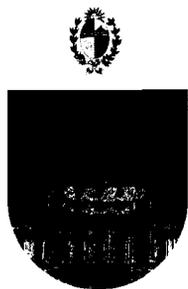
A fin de facilitar esta tarea de digitalización, la Biblioteca Nacional capacitará a cuatro docentes colaboradores del Seminario, con conocimientos informáticos, para el manejo del equipo de escaneo de libros y revistas, de modo que puedan usarlo en los momentos en que está ocioso, y siempre en circunstancias y con los contralores que la Biblioteca determinará, con el propósito de avanzar en la digitalización de materiales.

Todos esos materiales, que serán solicitados con prudente antelación, se definirán a partir de los resultados de un previo esfuerzo de búsqueda por parte de equipos estudiantiles orientados por la Cátedra.

En el marco del Seminario de Análisis de la Comunicación, los estudiantes procesarán las imágenes digitales e incorporarán los materiales, siempre orientados y evaluados por los docentes de la Cátedra, a las páginas web destinadas al sitio del Archivo de prensa, de acceso libre, y previa revisión, organización y corrección.

Se usará el logotipo de la Biblioteca Nacional en todas las páginas que se hagan a partir de esta colaboración y se establecerán vínculos con la página web de la Biblioteca Nacional.

El producto de estos trabajos estará a disposición del Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional o el Museo Histórico, siempre dentro de las posibilidades y recursos del Seminario.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

2.2.-

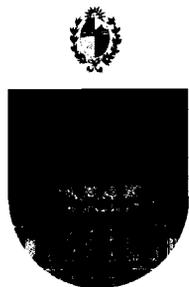
La colaboración del Seminario de Análisis de la Comunicación con el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional o el Museo Histórico, consistirá en el apoyo que dispensarán sus estudiantes, tanto para la investigación como para la reproducción digitalizada o en microfilm, de autores, obras o temas que, propuestos por cualquiera de las tres instituciones, sean aprobados por la Dirección del Seminario. La producción resultante podrá ser usada, con entera libertad, tanto por el Archivo de Prensa como por Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional o el Museo Histórico, en publicaciones en soporte papel o digital o difundidas por su sitio Web.

3.- VIGENCIA

Este convenio tiene vigencia en el corriente año 2007 y en todo el transcurso del 2008, renovándose automáticamente por un año, si ninguna de las partes le comunica a la otra, por un medio fehaciente (carta reversal, telegrama colacionado, mensaje electrónico con constancia de lectura, etc.), antes del 1 de diciembre de 2008 o de los años siguientes en caso de prórroga, su voluntad de rescisión.

4.- EVALUACIÓN

Al finalizar el primer semestre del 2008 se realizará una evaluación, a cargo de los responsables de las cuatro instituciones, del funcionamiento del convenio a efectos de su eventual perfeccionamiento y posible continuación.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fechas arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República

Ing. Quím. Jorge Brovotto
Ministro
Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Álvaro Gascue
Director
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación